



SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA OFICIAL DE IDENTIFICACIÓN DE ESPECIE EN PRODUCTOS CÁRNICOS CRUDOS NO INTACTOS EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF)

**DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,
ACUÍCOLA Y PESQUERA**

2018

Índice

	Página
I. GLOSARIO DE TERMINOS	3
I.I ABREVIATURAS	4
II. INTRODUCCIÓN	5
III. OBJETIVO	6
IV. MARCO LEGAL	7
V. RESPONSABILIDADES	8
VI. FRECUENCIA DE MUESTREO	11
VII. MATERIALES	12
VIII. METODOLOGÍA DE MUESTREO	13
IX. IDENTIFICACIÓN Y TRANSPORTE DE LAS MUESTRAS	14
X. INTERPRETACIÓN Y ENVIÓ DE RESULTADOS	15
XI. ANEXOS	16
XI.I Identificación de muestra para envió al laboratorio	16
XI.II Hoja de llenado	18
XI.III. Asignación de Claves de Identificación de las muestras	19
XI.IV. Rotulado de la bolsa de seguridad	20
XII. FIRMA Y CAMBIOS	23



I. GLOSARIO DE TERMINOS

Para efectos del presente procedimiento se entiende por:

Aleatorio: Calificativo atribuido a los juegos de azar. Un proceso cuyo resultado no es previsible, el resultado no puede determinarse antes de que este se produzca;

Muestra primaria: Porción extraída de un lote de producción que conserva la composición del mismo, y es enviada al laboratorio para análisis.

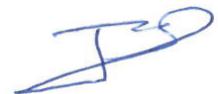
Muestra bajo control: Porción extraída del mismo lote de producción de la muestra primaria que conserva su composición, la cual queda bajo condiciones de retención o control por parte del MVO o MVRATIF.

Procesamiento: Todas aquellas actividades que se realizan en un establecimiento Tipo Inspección Federal en la producción de un bien de origen animal que lo hace apto para consumo humano;

Productos cárnicos crudos no intactos: Productos crudos que se someten a otros procesos tales como la molienda, trituración, inyección con soluciones o tenderización mecánica por punción, cubicación, dispositivos de golpeo u otros medios de proceso de productos no intactos. Si el establecimiento produce trozos de carne a partir de la carne no intacta, entonces el recorte o piezas también se considera como no intacta.

Resultado conforme: Conclusión de la prueba o análisis de la muestra, que determina que hay concordancia con la especie declarada de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-023-ZOO-1995.

Resultado no conforme: Conclusión de la prueba o análisis de la muestra, que determina que la especie no corresponde con la declarada de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-023-ZOO-1995.



I.I ABREVIATURAS

CENAPA: Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal

EMA: Entidad Mexicana de Acreditación

MVO: Médico Veterinario Oficial

MVRATIF: Médico Veterinario Responsable Autorizado en establecimientos TIF

SMCIAPPETIF: Subdirección de Mantenimiento de la Certificación de Instalaciones, Animales, Procesos y Productos de Establecimientos TIF

TIF: Tipo Inspección Federal.



II. INTRODUCCIÓN

La adulteración de productos cárnicos de una especie por otra, sucede por diversos factores que pueden ser involuntarios, o intencionales sobre todo cuando existen marcadas diferencias de precio o disponibilidad de los productos, lo cual tiene impacto en aspectos económicos, normativos, sanitarios y en ocasiones hasta religiosos, es por esto, que la identificación de especie en productos cárnicos debe considerarse una herramienta de prevención que permita asegurar a los consumidores inocuidad, calidad y autenticidad de los productos cárnicos a consumir.

Actualmente existen diferentes técnicas para identificar la especie cárnica de los productos en el mercado, lo cual está estipulado a fin de regular y evitar acciones fraudulentas. Los productos son sometidos a pruebas de autenticidad para salvaguardar la confianza del consumidor.

Por lo anterior se ha implementado un Programa Oficial de Identificación de Especie en Productos Cárnicos en Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF) de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-023-ZOO-1995 Identificación de especie animal en músculo de bovinos, ovinos, equinos, porcinos y aves, por la prueba de inmunodifusión en gel.



III. OBJETIVO

Realizar una Verificación Oficial de Identificación de Especie, mediante muestreos a productos cárnicos crudos no intactos en establecimientos TIF, así como servir de herramienta a los MVO y MVRATIF que se encuentran asignados a establecimientos TIF donde se procesen productos cárnicos crudos no intactos.



IV. MARCO LEGAL

- Ley Federal de Procedimiento Administrativo, última Reforma DOF 09-04-2012.
- Ley Federal de Sanidad Animal.
- Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
- Norma Oficial Mexicana NOM-023-ZOO-1995, Identificación de especie animal en músculo de bovinos, ovinos, equinos, porcinos y aves, por la prueba de inmunodifusión en gel.
- Norma Oficial Mexicana NOM-009-ZOO-1994, Proceso sanitario de la carne.



V. RESPONSABILIDADES

V.I. NIVEL CENTRAL (OFICINAS CENTRALES DEL SENASICA)

- Elaborar y actualizar el Procedimiento del Programa Oficial de Identificación de Especie en Productos Cárnicos Crudos no Intactos en Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF).
- Brindar la calendarización al personal oficial del SENASICA para el muestreo anual de Identificación de Especies en productos cárnicos crudos no intactos.
- Proporcionar bolsas de seguridad para el inicio del Programa.
- Verificar que se está cumpliendo con el muestreo anual para la Identificación de Especie en productos cárnicos crudos no intactos.

V.II GERENCIA DEL ESTABLECIMIENTOS TIF

- Dar todas las facilidades y material necesario al MVO o MVRATIF para llevar a cabo el muestreo oficial para la Identificación de Especie en los productos cárnicos crudos no intactos, así como el envío de las muestras al laboratorio.
- El establecimiento debe contar con un programa interno por escrito para responder a los resultados no conformes, con acciones para corregir y acciones encaminadas a evitar la ocurrencia de otro evento no conforme.
- Dar respuesta por escrito al MVO o MVRATIF, dentro de las 48 horas posteriores a recibir la notificación de un resultado no conforme, así como proporcionando la información que le sea requerida sobre el producto involucrado.
- Brindar todas las facilidades al MVO o MVRATIF para realizar muestreo de seguimiento.
- Demostrar a través de sus resultados, el seguimiento del plan de acción y la efectividad de las medidas de control utilizadas.
- Contar con un programa de recuperación de productos en caso de resultados no conformes (ya que no se tendrá retención de lote), o un plan de re-muestreo de los lotes afectados.
- Dar cierre a cada uno de los casos con resultados no conformes.

V.III. MÉDICOS VETERINARIOS (MVO o MVRATIF)

- Estar pendiente de la calendarización estipulada por SENASICA al inicio de año.
- Tomar la muestra y el envío de muestras al laboratorio oficial CENAPA para la identificación de especies en productos cárnicos crudos no intactos.



- Mantener en resguardo la muestra bajo control.
- Estar pendiente de los resultados.
- Notificar oportunamente mediante un escrito al establecimiento TIF, cuando existan resultados [no conformes](#) y solicitar al establecimiento:
 - La trazabilidad de la muestra (debe cotejarse: N° de lote, N° de identificación interna del producto, nombre comercial del producto);
 - Descripción de la posible causa del hallazgo;
 - Acciones correctivas encaminadas a corregir la no correspondencia de la especie.
 - Acciones correctivas encaminadas a evitar la ocurrencia de otro evento [no conforme](#).
- Verificar la eficacia de las acciones realizadas por el establecimiento.
- Notificar a Oficinas centrales el seguimiento de los casos de resultados [no conformes](#) en un plazo no mayor a 10 días hábiles.
- Realizar el muestreo de seguimiento conforme se establece en la calendarización proporcionada por SENASICA (cuando aplique).
- Dar seguimiento hasta el cierre de casos de resultados [no conformes](#).
- Deberá llevar un registro de muestras con el nombre y firma de quien recolecta y envía las muestras.

V.IV NIVEL ESTATAL SUPERVISOR

- Verificar que se realice el muestreo oficial de acuerdo a lo especificado en el Procedimiento del Programa Oficial de Identificación de Especies en Productos Cárnicos Crudos no Intactos en Establecimientos TIF.
- Debe dar seguimiento junto con el MVO o MVRATIF, al obtener un resultado [no conforme](#), para que se solicite al establecimiento las acciones correctivas encaminadas a corregirlo hasta el cierre del caso.
- Verificar durante sus visitas que los MVO o MVRATIF lleven a cabo todos los puntos estipulados en el procedimiento.
- Reportar a oficinas centrales el avance y seguimiento puntual de los casos [no conformes](#) hasta su cierre.

V.V LABORATORIO OFICIAL DE ANALISIS CENAPA.

- Recibir las muestras viables y en bolsas de seguridad en días hábiles para procesarlas y realizar la Identificación de Especie mediante el método establecido en la NOM-023-ZOO-1995.
- Notificar vía electrónica, dentro de las 24 horas de haber obtenido los resultados conformes y no conformes al MVO o MVRATIF adscrito al establecimiento TIF que remitió la muestra, así como a oficinas centrales a los siguientes correos electrónicos: guadalupe.vera@senasica.gob.mx y mireya.ortiz@senasica.gob.mx



VI. FRECUENCIA DE MUESTREO

La frecuencia de muestreo establecida para el Procedimiento del Programa Oficial de Identificación de Especie en Productos Cárnicos Crudos no Intactos en Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF) será 3 veces al año, es decir, una vez cada 3 meses, tal cual lo establece la calendarización de cada año proporcionada por oficinas centrales del SENASICA.



VII. MATERIALES

Antes de comenzar con la colección de muestras es necesario utilizar técnicas asépticas, esto es, equipo limpio y esterilizado, así como lavarse las manos correctamente. Es importante designar un área para la preparación del equipo e instrumentos de muestreo.

- ♦ Guantes de látex.
- ♦ Bolsas con cierre hermético.
- ♦ Ropa limpia que no se haya utilizado en otras áreas de la planta de donde se maneje otras especies (bata, cofia, cubre bocas).
- ♦ Mesa auxiliar o charola de acero inoxidable, limpia, estéril y seca (para colocar el material de muestreo).
- ♦ Cuchillo estéril.
- ♦ Plumón indeleble o etiquetas auto-adheribles.
- ♦ Refrigerantes congelados.
- ♦ Hielera o recipiente térmico
- ♦ Formato de toma y envío de muestras
- ♦ Bolsas de seguridad.



VIII. METODOLOGIA DE MUESTREO

El muestreo se realizará en las fechas que indique la calendarización establecida por SENASICA. La cual deberá estar en posesión del Médico Veterinario de los establecimientos TIF involucrados antes de comenzar el muestreo correspondiente.

La toma de muestras se debe realizar solo en el establecimiento TIF dedicado a procesamientos de productos cárnicos crudos no intactos. La selección de los productos a muestrear se debe realizar preferentemente posterior al envasado o empaquetado. En forma aleatoria, de manera que todas las unidades a muestrear tengan la misma posibilidad de ser obtenidas.

Los productos seleccionados se deben disponer en una superficie limpia y sanitizada, donde se debe realizar la toma de muestra de igual manera con un cuchillo limpio y sanitizado.

Obtener una muestra aleatoria de 250g de producto cárnico (Cada muestra se debe disponer en una bolsa limpia y con cierre hermético con el objeto de evitar su contaminación o adulteración. En caso de que el producto a muestrear este en un envase sellado al vacío, se podrá dejar la muestra en este envase sin alterar siempre y cuando se completen los 250g).

Mantener la muestra refrigerada y/o congelada en el establecimiento TIF hasta su envío al laboratorio de análisis CENAPA, el cual no debe rebasar las 24 horas después de haberse tomado la muestra.

Precauciones que deben tener en cuenta en la toma de la muestra:

Durante el muestreo y la preparación de las muestras, deben tomarse medidas para evitar toda alteración que pueda modificar el contenido de la muestra y afectar negativamente a los análisis.



IX. IDENTIFICACIÓN Y TRANSPORTE DE LAS MUESTRAS

Muestra primaria

1. Cada muestra debe llevar una etiqueta adhesiva pegada a la bolsa primaria que la identifique con los siguientes datos:
 - Especie
 - Tipo de Tejido
1. La muestra primaria previamente identificada deberá colocarse dentro de una bolsa de seguridad previamente rotulada ([Anexo XI.IV](#)).
2. Será colocada en una caja de unicel o cualquier otro material que permita conservar las muestras.
3. Se debe colocar en la hielera o contenedor térmico la muestra ya identificada en una posición que garantice su integridad durante su transporte (evitar que se derrame o rompa el empaque).
4. Colocar refrigerantes congelados, de tal manera que se pueda mantener una temperatura menor o igual a 4°C durante su transportación; deberá tenerse cuidado de que los refrigerantes no estén en contacto directo con la muestra.
5. Anexar en la parte interna de la tapa del contenedor el formato oficial de envío de muestras ([Anexo XI.I](#) y [XI.II](#)) impreso y en un sobre cerrado en un empaque o bolsa de plástico que lo proteja.
6. Una vez cerrada la caja, ésta deberá sellarse con cinta adhesiva o engomada en la que se asentará sello oficial y/o firma del personal veterinario que tomo la muestra.
7. A los lados de la caja deberán incluirse las siguientes leyendas: "Manéjese con cuidado y manténgase en refrigeración".

Será enviada al laboratorio oficial (CENAPA: Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal) para su análisis como "Muestra Primaria", no debe rebasar las 24 horas después de haberse tomado la muestra.

Dirección de Laboratorio: Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal (CENAPA), No.8534 Carretera Federal Cuernavaca-Cuatla, Col. Progreso. 062550, Jiutepec, Morelos



Muestra bajo control.

Se identificará con los siguientes datos: tipo de tejido, número de lote al que pertenece, número de identificación interna del producto (cuando aplique), fecha de colecta, clave de la muestra, especie/s y número de establecimiento TIF.

Una vez identificada deberá colocarse dentro de una bolsa de seguridad previamente rotulada (Anexo [XI.IV](#)).

La muestra bajo control quedará resguardada por el personal veterinario oficial o responsable autorizado en condiciones de congelación.

Para poder ser uso de esta muestra, se requiere autorización de la Subdirección de Mantenimiento de la Certificación, Instalaciones Animales, Procesos y Productos de Establecimientos TIF a petición del MVO o MVRATIF dentro de 55 días naturales después de la fecha descrita en el resultado que envía el laboratorio oficial.

La muestra de retención se desechará:

Resultado conforme. Inmediatamente después obtener un resultado conforme.

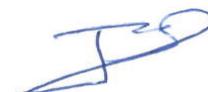
Resultado no conforme. 65 días naturales después de la fecha descrita en el resultado que envía el laboratorio oficial.

X. INTERPRETACIÓN Y ENVÍO DE RESULTADOS

Los resultados de Identificación de Especie serán expresados en términos cualitativos, es decir, resultado conforme y resultado no conforme.

El laboratorio CENAPA debe enviar una copia del resultado vía electrónica al MVO del establecimiento y a la Subdirección de Mantenimiento de la Certificación de Instalaciones, Animales, Proceso y Productos de establecimientos TIF a los correos electrónicos: guadalupe.vera@senasica.gob.mx y mireya.ortiz@senasica.gob.mx.

El MVO o MVRATIF deberá mantener un archivo de todos los resultados recibidos, asegurando su resguardo e integridad, durante un periodo mínimo de cinco años.



XI. ANEXOS

XI.I IDENTIFICACIÓN DE MUESTRA PARA ENVIÓ AL LABORATORIO (FR-SM-LAB-IDM-00/14)

Página 1

 	
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	
Identificación de Muestras Oficiales para el envío al Laboratorio	
Fecha/ act. / formato: oct-16 Hojas: 1 de 2 Clave: FR-SM-LAB-IDM-00/14 Versión: 00	
DATOS GENERALES	
PROCEDENCIA	
→ N° TIF y razón social:	
→ Teléfono con lada del establecimiento	
→ Nombre del MVZ Oficial/ Responsable	
→ E-mail del MVZ	
→ Nombre del Supervisor TIF	
→ E-mail del Supervisor TIF	
→ Fecha de toma de la muestra(DD/MM/AA)	→ Fecha de envío de muestra (DD/MM/AA)
→ Clave de la muestra	→ Lote, N° de canal, etc.
→ Hora y temperatura de toma de muestra (°C)	→ Temperatura de envío de muestra (°C)
→ Nombre del MVZ que toma y envía la muestra	
BOLSAS DE SEGURIDAD	
→ Folio de bolsas para Laboratorio	
→ Folio de bolsa para muestra testigo (solo para RT, radionucleidos, dioxinas, furanos e identificación de especie)	
PROGRAMA AL QUE PERTENECE LA MUESTRA	→ REDUCCIÓN DE PATÓGENOS
	→ IDENTIFICACIÓN DE ESPECIE
	→ RESIDUOS TÓXICOS
	→ DIOXINAS Y FURANOS
	→ RADIONUCLEIDOS
→ Análisis que solicita	
→ Tipo de muestreo	
→ ENVIAR RESULTADOS AL SIGUIENTE CORREO	

XI.II HOJA DE LLENADO

La información mínima requerida del FR-SM-LAB-IDM-00/14 que debe registrar se encuentra marcada:

Página 1

Procedencia.

- N° de TIF y Razón social del establecimiento;
- N° telefónico del establecimiento TIF (con lada) y extensión;
- MVZ responsable;
- E-mail del MVZ responsable;
- Nombre del Supervisor estatal;
- E-mail del Supervisor estatal;
- Fecha de la toma de la muestra;
- Fecha de envío de la muestra;
- **Clave de la muestra;**
- Lote de producción;
- MVZ que toma y envía la muestra;

Bolsa de seguridad

- Folio bolsa para laboratorio;
- Folio bolsa para muestra testigo;
- Programa al que pertenece la muestra;
- Análisis que solicita (colocar inmunodifusión en gel/NOM-023-ZOO-1995);
- Tipo de muestreo (colocar "programa oficial", o colocar "seguimiento" en caso de que sea una instrucción complementaria ante un resultado no conforme previo).

Página 2

Datos complementarios de la muestra (producto)

- **Especie/s** (colocar la especie, en caso de que el producto se encuentre elaborado de diferentes se deben colocar todas las especies);
- N° de identificación interna del producto (adicional al N° de lote);
- Nombre comercial del producto;
- Crudo no intacto (seleccionar: carne cruda molida, filetes formados, productos de recuperación ARM, carne texturizada finamente, cortes sin hueso no intactos, cortes no intactos, recorte no intacto, carne cortada parcialmente desgrasada PDCB, o producto preformado sin tratamiento térmico);
- Otros (colocar musculo con o sin grasa, si la opción del producto no se encuentra en la clasificación de crudo no intacto);
- Laboratorio al que se envía las muestras.

XI.III ASIGNACIÓN DE CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

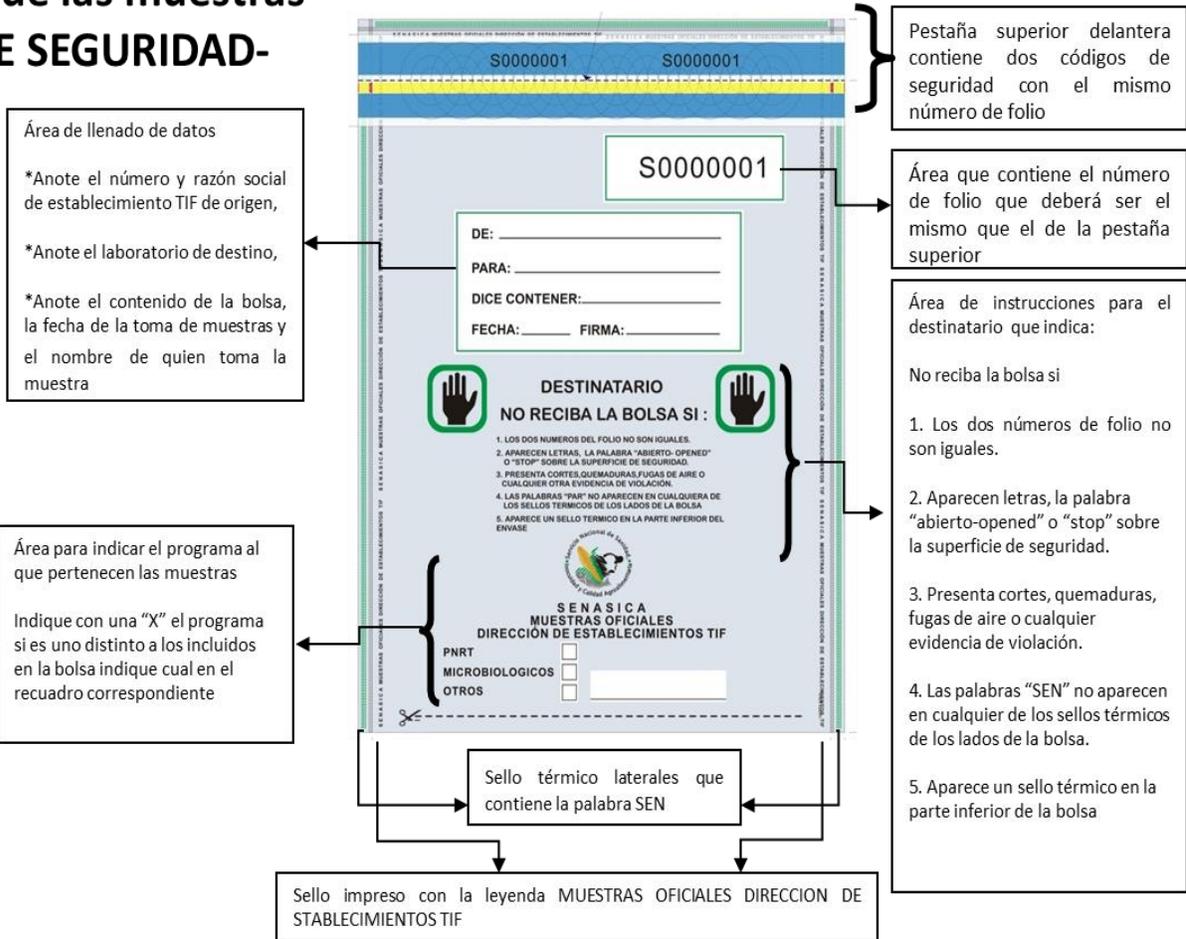
La asignación de claves para la toma y envío de las muestras para el programa oficial de identificación de especie en productos preformados en establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF) serán establecidas y proporcionadas por el nivel central (oficinas centrales del SENASICA).



XI.IV ROTULADO DE LA BOLSA DE SEGURIDAD

**Embalaje de las muestras
-BOLSA DE SEGURIDAD-**

LADO DELANTERO DE LA BOLSA



Aviso de seguridad

Si el espiral no aparece completo y/o presenta manchas o letras sobre el mismo, es indicativo que la bolsa fue violada, no la abra y notifique al remitente

Línea indicativa de límite de llenado

INSTRUCCIONES ADICIONALES

LADO TRASERO DE LA BOLSA



Pestaña superior trasera

Contiene un sello de seguridad en forma de espiral

INSTRUCCIONES DE LLENADO Y SELLADO

- 1.- Anote con bolígrafo la información solicitada
- 2.- doble la cinta hacia abajo
- 3.- introduzca su envío
- 4.- Desprenda la cintilla
- 5.- Adhiera la cinta uniformemente

Ejemplo de llenado:

Formato de llenado de la bolsa de seguridad para la identificación de muestras de acuerdo al Procedimiento Oficial de Identificación de Especies en Productos Cárnicos en Establecimientos TIF.

S0028690

DE: RADON SOCIAL y N°06 TIF

PARA: CEARPA

DICE CONTENER: CLAVE DE LA MUESTRA

FECHA: ^{TOMA DE}LA MUESTRA FIRMA: _____

DESTINATARIO
NO RECIBA LA BOLSA SI :

1. LOS DOS NÚMEROS DEL FOLIO NO SON IGUALES.
2. APARECEN LETRAS, LA PALABRA "ABIERTO-OPENED" O "STOP" SOBRE LA SUPERFICIE DE SEGURIDAD.
3. PRESENTA CORTES, QUEMADURAS, FUGAS DE AIRE O CUALQUIER OTRA EVIDENCIA DE VIOLACIÓN.
4. LAS PALABRAS "SEN" NO APARECEN EN CUALQUIERA DE LOS SELLOS TERMICOS DE LOS LADOS DE LA BOLSA
5. APARECE UN SELLO TERMICO EN LA PARTE INFERIOR DEL ENVASE

SENASICA
MUESTRAS OFICIALES
DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TIF

PNRT

MICROBIOLÓGICOS

OTROS IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES

DE: RADON SOCIAL y N°06 TIF

PARA: CEARPA

DICE CONTENER: CLAVE DE LA MUESTRA

FECHA: ^{TOMA DE}LA MUESTRA FIRMA: _____

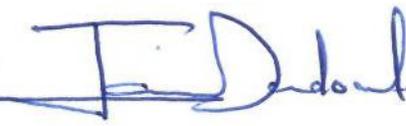
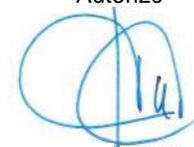
SENASICA
MUESTRAS OFICIALES
DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TIF

PNRT

MICROBIOLÓGICOS

OTROS IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES

XII. Firmas y Cambios

Elaboró	Revisó	Autorizó
 <p>Subdirección de Mantenimiento de la Certificación de Instalaciones, Animales, Procesos y Productos de establecimientos TIF</p>	 <p>MVZ Francisco Jaime Sandoval Director de Establecimiento TIF</p>	 <p>MVZ Hugo Frago Sánchez Director General de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera</p>

Cambios		
Revisión	Fecha	Descripción
00	Mayo/2015	Elaboración
01	Junio /2018	Cambio de nombre "Manual del Programa Oficial de Identificación de Especie en Productos Preformados en Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF)" a "Procedimiento del Programa Oficial de Identificación de Especie en Productos Preformados en Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF)". Modificación general.